



Expte.- 613/2016

Ref.- JMGA/ea

Procedimiento.-Cambio de denominación de vías públicas (Las Casas)

D. MIGUEL FORN SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE UTIEL.

C E R T I F I C O: Que por el Sr. **ALCALDE-PRESIDENTE, D. FERNANDO BENLLIURE GARCÍA**, de fecha 14 de julio de 2017 y con el nº 2016-0423 se adoptó la siguiente **RESOLUCIÓN** que literalmente se transcribe:

“Vistos los acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la aldea de Las Casas de Utiel junto con los vecinos de la calle José Antonio y Plaza del Caudillo de dicha pedanía en fecha 12 de diciembre de 2015 (R.E. 708 de 22 de enero de 2016) y por la Junta de Vecinos de la aldea de La Torre de Utiel en fecha 27 de diciembre de 2015 (R.E. 2016-E-RE-3, de 27 de enero) sobre el cambio de denominación de varias calles de dichas poblaciones (este último rectificado y dejado sin efecto en virtud de nuevo acuerdo 12 de febrero de 2016, R.E. 2016-E-RE-8).

Considerando que el artículo 15 de la *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*, establece que las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

Considerando que el cambio de denominación de la calle José Antonio de Las Casas, de la Plaza del Caudillo de Las Casas y de la calle General Mola de La Torre, encuentra su fundamento en el transcrito precepto legal y que el cambio de denominación de la calle Camino de Las Cuevas de Las Casas se fundamenta en los problemas con el servicio de correos que la actual denominación provoca.

Considerando que las nuevas denominaciones propuestas se justifican plenamente en la propia voluntad de los vecinos de las aldeas afectadas manifestada en las respectivas reuniones mantenidas al efecto.

RESUELVO

PRIMERO. – Sustituir las denominaciones de las siguientes vías públicas por las que se indican a continuación:

Ayuntamiento de Utiel



<i>PEDANÍA</i>	<i>DENOMINACIÓN QUE SE SUSTITUYE</i>	<i>NUEVA DENOMINACIÓN</i>
<i>Las Casas</i>	<i>Calle José Antonio</i>	<i>Calle Doctor Fernando García Sampedro</i>
<i>Las Casas</i>	<i>Plaza del Caudillo</i>	<i>Plaza de España</i>
<i>Las Casas</i>	<i>Travesía Las Cuevas</i>	<i>Calle Oroponce</i>

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a los causahabientes del Dr. Don Fernando García Sampedro, a los vecinos de las vías afectadas, al Instituto Nacional de Estadística, al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al Registro de la Propiedad de Requena y a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

TERCERO. - Dar difusión de los cambios de denominación a través de los medios de comunicación local.”

Y para que conste y surta los efectos procedentes, extendiendo la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Utiel a la fecha de la firma.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Utiel

Plaza del Ayuntamiento, nº 1, Utiel. - 46300 (Valencia) - Email: ayuntamiento@utiel.es. Tfno. 96 217 05 04. Fax: 96 217 23 78